

## SIMULTANEIDAD

Estudio inicial	Nuevo estudio	Regulación
	Grado	a) Que tengan una media en el expediente académico de los estudios de grado que estén cursando igual o superior a 7 puntos. b) Que no les quede por superar más de 60 créditos de los estudios de grado que estén cursando c) Que el nuevo estudio de grado que soliciten tenga plazas vacantes después de adjudicada la segunda fase de admisión.
Grado	Grado (inicio en el mismo curso académico)	La admisión en el segundo estudio sólo se admitirá a trámite si en el mismo han quedado plazas vacantes después de adjudicada la segunda fase de admisión. En todo caso, en la primera fase de admisión sólo se podrá adjudicar plaza en un estudio.
Grado	Máster	Además de reunir los requisitos de acceso y admisión exigidos para el máster, deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos: a) Que tengan una media en el expediente académico de los estudios de grado que estén cursando igual o superior a 7 puntos. b) Que no les quede por superar más de 60 créditos de los estudios de grado que estén cursando c) Que el nuevo estudio de grado que soliciten tenga plazas vacantes después de adjudicada la segunda fase de admisión.
Máster	Otros estudios oficiales	Los estudiantes, además de reunir las condiciones de acceso exigidas, deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos: a) Que tengan una media, en el expediente académico de los estudios que estén cursando, igual o superior a 7 puntos. b) Que no les quede por superar más del 50% de créditos de los estudios que estén cursando. c) Que el estudio que soliciten tenga plazas vacantes después de haberse adjudicada la segunda fase de admisión.